



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: viernes, 27 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 6/2021 AL PRESUPUESTO

2587

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 6/2021 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2021, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 30 de julio de 2021 y expuesto al público durante el periodo 4 de agosto de 2021 a 24 de agosto de 2021 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.2	Gastos Corrientes en Bienes y servicios	598.188,00	25.000,00
Cap.4	Transferencias corrientes	25.000,00	0,00
Cap.6	Inversiones Reales	201.000,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	824.188,00	25.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS



CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.8	Activos Financieros	799.188,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	799.188,00	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 6/2021 al Presupuesto de 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 24 de agosto de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas